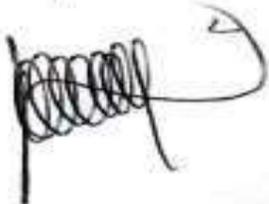


CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, hoy 3 de noviembre de 2022.



JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Pereira- Risaralda, dieciséis de noviembre de dos mil veintidós.

En atención a la renuncia del poder por parte de la abogada Alba Julieta López Botero en cuanto al mandato conferido por el demandante Banco Corpbancacolombia S.A. cesionario Systemgroup S.A.S, el despacho acepta a la misma, por encontrarse ajustada a los parámetros establecidos en el artículo 76 del Código General del Proceso.

Por otro lado, se requiere a la parte demandante para que proceda a designar un apoderado judicial que represente sus intereses como sujeto procesal en el marco del presente trámite.

Notifíquese,

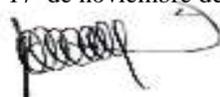


OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 184, se notifica a las partes el auto de la fecha.

Pereira-Risaralda, 17 de noviembre de 2022.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario